



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

[illegible]

DATOS DEL LOTE

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION ☐ 1 CON EDIFICACION ☒ 2	USO DEL AREA SIN EDIFICACION SIN USO ☐ 1 CONSTRUCCION ☒ 2 OTRO USO ☐ 3	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 30 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 31 TOTAL DE BLOQUES 32	01 01
SIN EDIFICACION ☐ 1 CON EDIFICACION ☒ 2	USO DEL AREA SIN EDIFICACION SIN USO ☐ 1 CONSTRUCCION ☒ 2 OTRO USO ☐ 3	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 30 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 31 TOTAL DE BLOQUES 32	01 01

OBSERVACIONES:

Donacion oct 31 / 12



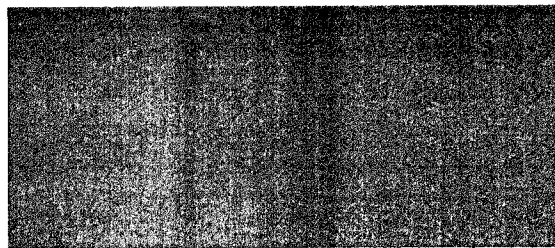
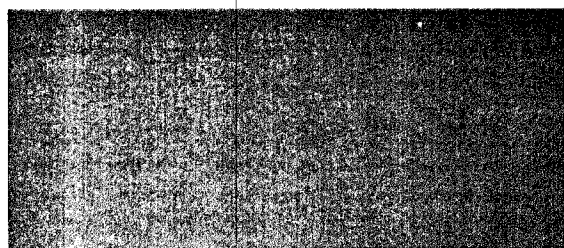
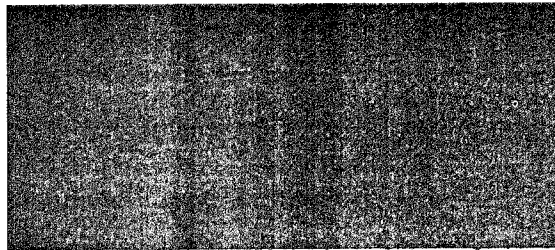
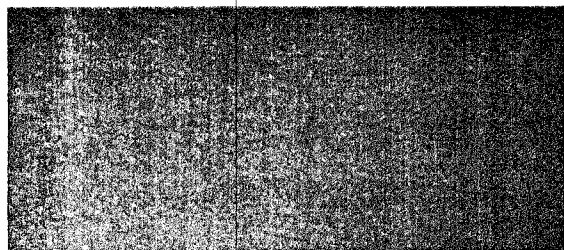
Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

3229711

Sello
10/3/12

Nº (4.563) .-



PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

DONACION

DE TERRENO .-

OTORGANTES: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIAPAL DEL
CANTON MANTA

A FAVOR DEL SEÑOR ISIDRO NICANOR QUIJANO .-

CUANTÍA (S) USD \$ 12.720.24 .-

MANTA, 26 DE OCTUBRE DEL 2012 .-

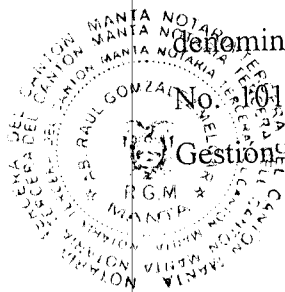
COPIA

NUMERO: (4.563).-

DONACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DEL SEÑOR ISIDRO NICANOR QUIJANO.-

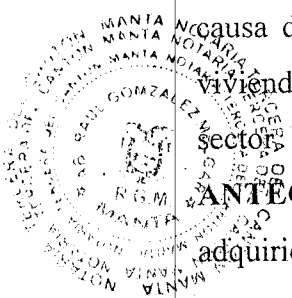
CUANTIA: \$ 12.720.24.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de Octubre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, por los derechos que representan como **ALCALDE del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "DONANTE O MUNICIPIO"; y, por otra parte el señor **ISIDRO NICANOR QUIJANO**, soltero, por sus propios derechos y en calidad de "**DONATARIO**". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Donación contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, representado por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, conforme lo justifica con la documentación que adjunta a quien en lo posterior se lo denominará "**EL DONANTE**"; y por otra parte al señor **ISIDRO NICANOR QUIJANO**, a quien se le denominará "**EL DONATARIO**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante oficio No. 101-DV-SSMTA, el Señor Dieter Vera de la Sala Situacional del Comité de Gestión de Riesgo de Manta informa al Señor Alcalde, que el día Viernes 2 de Marzo



del 2012 en horas de la madrugada la Ciudad de Manta soportó una fuerte lluvia que provocó se desborde el cauce del río burro afectando algunos sectores que se encuentran en el cauce de las riberas del río, lo cual originó que se active el Comité de Gestión de Riesgo por lo que pusieron su contingente para evacuar a los damnificados en los albergues respectivos. Lo que conllevó a realizar el levantamiento técnico con la finalidad de evaluar los daños que sufrieron las viviendas, así mismo las Instituciones que conforman el Comité de Gestión de Riesgo y el personal Técnico del GAD Manta, presentan la información levantada el cual determina que son 100 familias damnificadas, tal como se encuentra en el listado que adjunta. Mediante **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012, el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla Alcalde del cantón Manta, **resuelve Declarar en Estado de Emergencia al Cantón Manta**, debido al fenómeno natural de orden climático que se dio en la ciudad de Manta, en el cual muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a reubicar la familias damnificadas, con el propósito de adoptar y aplicar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y solucionar los graves problemas y daños ocasionados por la fuerte estación invernal, por esta razón el Concejo Municipal del Cantón Manta en Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2012, **resuelve respaldar y ratificar íntegramente la resolución de Declaratoria de Emergencia N° 001-ALC-M-JEB-2012**, emitida por la Alcaldía de Manta con fecha marzo 2 de 2012 y además autoriza al ejecutivo de este gobierno local, para que suscriba los convenios que sean necesarios y que tengan como finalidad atender de manera prioritaria a los damnificados, y de manera particular convenios de cooperación con el MIDUVI, MIES, SNGR, entre otros. Así mismo el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012, **decreta el Estado de Excepción** por la rigurosa estación invernal que afectó a las Provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Loja, con el objeto de mitigar y prevenir los impactos de las inundaciones y deslizamientos, que amenazaron la supervivencia de la población, y provocaron la destrucción de la infraestructura agropecuaria y productiva de dichos sectores,

generando un alto riesgo de conmoción interna en ese territorio. Con oficio No. 146-ALC-M-JEB Manta, marzo 4 de 2012, suscrito por el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dirigido al Arquitecto Pedro Antonio Jaramillo Castillo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, le hace conocer que al haber sido seriamente afectada por la fuerte estación invernal la ciudad de Manta, se declaró el estado de emergencia, y el Presidente Constitucional de la República Economista Rafael Correa mediante Decreto Ejecutivo N° 1089 **declara el Estado de Excepción** en varias provincia del país, incluida Manabí. Por lo que solicita al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda la suscripción de un convenio en el que se establezcan compromisos mutuos. Con fecha 16 de Marzo del 2012, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de brindar solución habitacional en una primera fase a 100 familias damnificadas por la pérdida de sus viviendas, aplicando procesos técnicos y sociales que permitan lograr programas de vivienda consolidados, con obras de infraestructura básica, espacios de participación comunitaria, servicios complementarios y saludables. A través de este convenio el GAD Manta se comprometió a diseñar y ejecutar las viviendas, las obras de infraestructura básica, habilitar los servicios, construir vías, espacios verdes y coordinar la implementación de energía eléctrica, en los programas de Reasentamientos de acuerdo con la planificación y los diseños aprobados por el MIDUVI., además también adquirió como compromiso, realizar los trámites legales y administrativos para obtener los terrenos para el desarrollo de los proyectos de reasentamientos emergente y la legalización de dichos terrenos a favor de los beneficiarios. En virtud de lo expuesto el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, ha dispuesto la reubicación de las personas que perdieron sus hogares por



causa de la rigurosa estación invernal, otorgándoles lotes de terrenos así como las viviendas financiadas por el MIDUVI de conformidad con los convenios suscritos, en el sector de **URBIRRIOS II de esta CIUDAD de MANTA. TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Gobierno Municipal del Cantón Manta, adquirió mediante Sentencia de fecha Marzo 25 de 2011 las 16H12, dentro del juicio de

Expropiación que se tramitó, en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí un área de terreno de 1'747.610,71 m², sentencia que fue Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 21 de Octubre del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, esto es el 21 de Octubre el 2011, de esta área de terreno en la actualidad existe un remanente del cual se va a utilizar un área de 14.400 m² para la entrega de los lotes de terrenos a los damnificados sobre los que se ha construido las viviendas que han sido financiadas por el MIDUVI. **CUARTA: DONACION Y REUBICACION.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal procede a reubicar, al señor **ISIDRO NICANOR QUIJANO**, para lo cual tiene a bien entregar en donación el lote de terreno ubicado en **Urbirrios II, Manzana "11" lote No.11** y cuyas medidas y linderos son: Por el frente, con 8,00m.- lindera con la calle 4, por atrás, 8,00m.- lindera con el lote No.42; por el costado derecho, 18,00m.- lindera con el lote No.10; costado Izquierdo, 18,00m.-lindera con el lote No. 12. **Área total** de 144,00m², y asignado con la **Clave Catastral: 3-27-48-11-000**. **QUINTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de QUINCE AÑOS por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta. **SEXTA: LA CUANTÍA.** La cuantía de esta escritura está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta **(12.720,24), DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS**. **SEPTIMA: EXENTOS DE PAGOS DE ALCABALAS.-** En apego a lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN** en su artículo 534 literal b) que dispone: En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de viviendas de interés social, o que permanezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total, quedan exentos los beneficiarios de los lotes de terreno del pago del Impuesto de Alcabala, en virtud de ser un Reasentamiento de



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Hace vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Benilla

la investidura de

Alcalde del Cantón
Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2015.

Pastoriza, Julio 2009

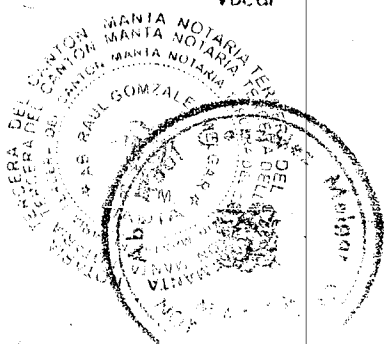
Vicepresidente

Presidente



Vocal

Vocal



Secretario

NOTARIA DEL CANTÓN MANTA
COPIA: Que la presente transacción es igual a su original.

3.0 JUL 2009

EL NOTARIO

SR. RAUL GONZALEZ MELGAREJO



CIUDADANIA 140182185-4
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MANABI/MANTA/MANTA
19 JULIO 1955
0032 00778 M
MANABI/MANTA
MANTA 1955

[Signature]



ECUADOR
CASADO DELEY NEIRANDA
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
EDULFO ESTRADA
JULIO BONILLA
MANTA 08/04/2005
08/04/2017

REN 0437702
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

154-0033	1301821854
NUMERO	CEDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI	MANTA
PROVINCIA	CANTON
MANTA	
PARROQUIA	

[Signature]
EL PRESIDENTE (E) DE LA JURA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9993307

ESPECIE VALORADA

USD 1:00

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
pertenece a _____ SOLARY CONSTRUCCION
ubicada _____ GAD MANTA
cuyo _____ URBIRIOS II MZ 11 LOTE 11
de _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
de \$12720.24 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 24/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION, NO CAUSA IMPUESTO
DE ALCABALAS SEGÚN COOTAD ART. 534 LITERAL -b

Manta, _____ de _____ del 20 _____



26 OCTUBRE 2012



[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9991872

ESPECIE VALORADA
USD 1:00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

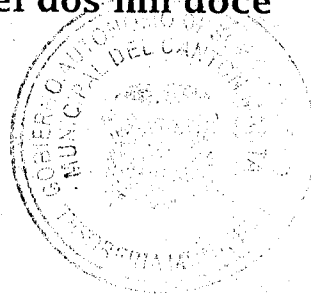
Apetición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que
corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de
Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GAD MANTA.

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

22 octubre 12
Manta, de del 20

VALIDA PARA LA CLAVE
3274811000 URBIRIOS II MZ 11, LOTE 11.
Manta, veinte y dos de octubre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Dra. María Lucía García
TESORERA MUNICIPAL





Nº 9994560

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9994560

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 7964

Fecha: 20 de octubre de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-48-11-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ 11 LOTE 11.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	720,00
CONSTRUCCIÓN:	12000,24
	12720,24



Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Ang. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



Impreso por: MARIS REYES 20/10/2012 12:11:59



AUTORIZACIÓN

No. 714

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al señor **ISIDRO NICANOR QUIJANO**, para que celebre la escritura del terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicado en Urbirrios II signado con Lote No. 11, Mz.11, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes Medas y Linderos:

Frente: 8,00m.- Calle 4

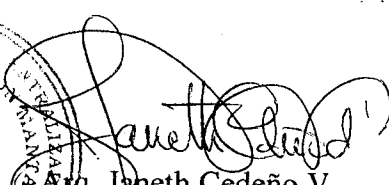
Atrás: 8,00m.- Lote No.42

Costado Derecho: 18,00m.- Lote No. 10

Costado Izquierdo: 18,00m.- Lote No. 12

Area Total: 144,00m2

Manta, Octubre, 19 del 2012


Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Dirección: Calle 9 y Av.4
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
fax: 2611 714
fax: 13-05-4832
-mail: gadmc@manta.gob.ec
website: www.manta.gob.ec



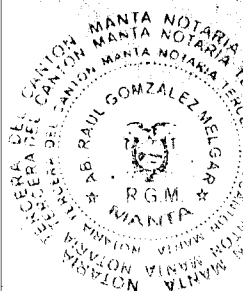
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del
Cantón, a petición del Lcdo. David Loor Pisco

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY**
CONSTANCIA: Que el Sr. **ISIDRO NICANOR QUIJANO**
BAZURTO, con cedula de ciudadanía No. 130227343-6, sea
dueño de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de
esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizo desde el
año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por
Mayra Dolores Saltos Mendoza, cedula de Ciudadanía N.
131013711-0 *Mayra Saltos*

Manta, 19 de Octubre del 2.012



Jaime E. Delgado Intriago
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran
Gravámenes.

UBICACIÓN GEOPOLÍTICA ADMINISTRATIVA		SECTOR: SANTA CLARA	
PROVINCIA: MANABÍ		CALLE NO. Intersección: POR ESC. KWANIS PASANDO EL PUENTE	
MUNICIPIO: MANABÍ		COORDENADAS WGS84: ZONA:	X: 532722 Y: 9892340
DADOS GENERALES:		CONYUGE:	
JEFE DEL HOGAR			
NOMBRES Y APELLIDOS QUIJANO BASURTO ISIDRO NICANOR		NOMBRES Y APELLIDOS ZAMBRANO VILLUGA ENMA INES	
CÓDIGO DE IDENTIDAD 130227343-6		CÉDULA DE IDENTIDAD 130501933-1	
TELÉFONO MÓVIL 091462418		TELÉFONO MÓVIL 081337624	
CORREO ELECTRÓNICO		CORREO ELECTRÓNICO	
RAZA		ETNIA	

[illegible]

DATOS DEL PREDIO				TENENCIA DE LA PROPIEDAD		ESTADO LEGAL DEL INMUEBLE		GEO-REFERENCIACIÓN	
Catastral del predio		Clave catastral		PROPIO		CON ESCRITURA		EJE X	
Terreno (mz)	12 X 8	Avalúo Catastral		ARRENDADO		SIN ESCRITURA		X: 532722	
Construcc (mz)	8 X 12	Avalúo Comercial		PRESTADO		POSESIÓN	x	EJE Y	
Numero de pisos	VILLA	Impuesto Predial		INVADIDO	x	AÑOS DE RESIDENCIA	18 AÑOS	Y: 9892340	

CONSTRUCCIÓN		6. SERVICIOS BASICOS		11. REGISTRO FOTOGRAFICO	
CONSTRUCCIÓN	ESTRUCTURA:	AGUA POTABLE	SI		
	PAREDES:CEMENTO	ALC. SANITARIO	SI		
	CUBIERTA:TECHO	ALC. PLUVIAL	NO		
	CERRAMIENTO:	ALC. MIXTO	NO		
	ACABADOS (MALOS, REGulares, BUENOS, EXCELENTE)	MANEJO RES SOLIDOS	NO		
		TELEFONIA	NO		

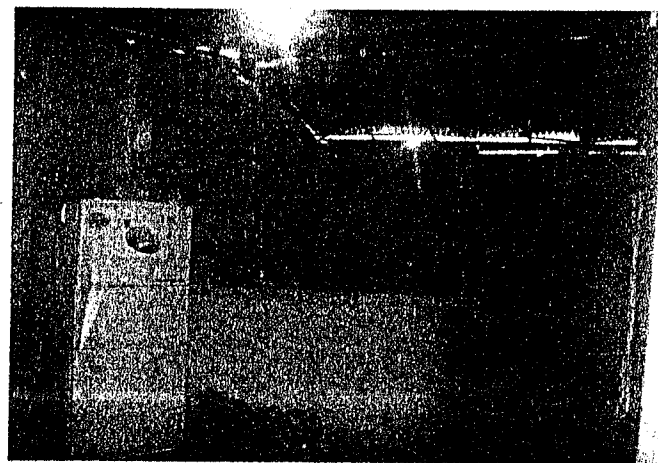
SITUACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA:	
EN SU VIVIENDA	EN ALBERGUE
EN ESCUELA/COLEGIO	EN HOGAR ACOGIENTE
OTROS:	

IMPROMISO A REUBICARSE:	
OBJETIVO PARA EL REASENTAMIENTO:	
¿QUILIA ESTA DISPUESTA A REUBICARSE: SI O NO?	SI
RESPUESTA ES NO, PREGUNTE POR QUE?	

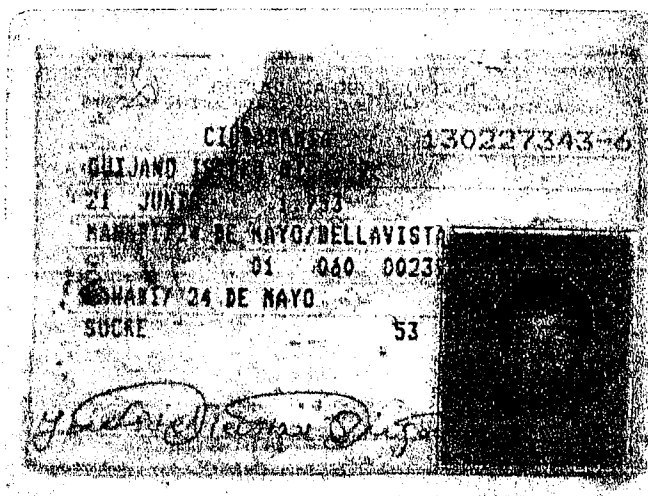
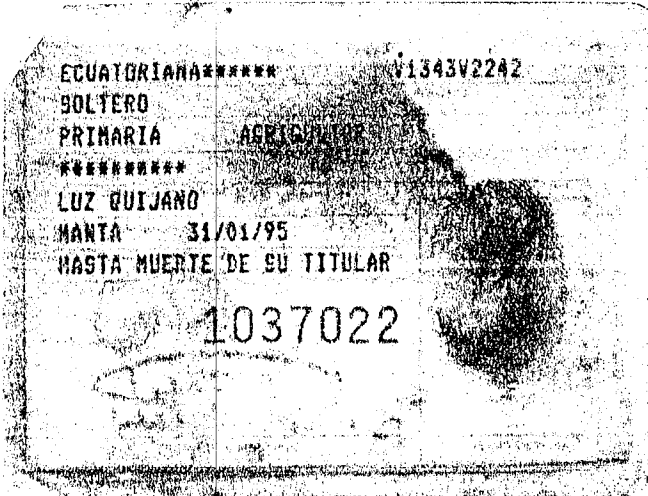
ALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (VIVIENDA Y TERRENO)				
JAZA		IMPACTOS TERRENO		IMPACTOS VIVIENDA
ZAMIENTO		INESTABILIDAD: x		NINGUN DAÑO
INES		COLAPSADO:		LEVE REPARABLE
CIÓN		GRIETAS	NO REPARABLE x	
JADA		OTROS:		COLAPSADA
				OSO INMINENTE
Q IUR.		Se recomienda mitigar? Si o No		
A		Se recomienda reubicar? Si o No		
S:		Se recomienda evaluación especializada		

3SERVACIONES	
CERCA DE BARRANCO	
Es dueño del terre por la compra realizada	
Se encuentra habitando en una pendiente	

FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE	FIRMA DEL JEFE DE HOGAR O CONYUGE	FECHA
		
re:		



DURANTE EL LEVANTAMIENTO SE DEBERÁ TOMAR VARIAS FOTOGRAFÍAS DE LA VIVIENDA Y TERRENO AFECTADOS Y PEGHAR EN ESTE ESPACIO



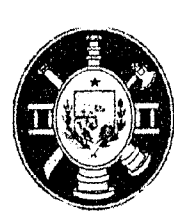
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

075-0063 NÚMERO
1302273436 CEDULA

QUIJANO ISIDRO NICANOR

MANABI MANABI
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI ZONA
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **102**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 227852

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

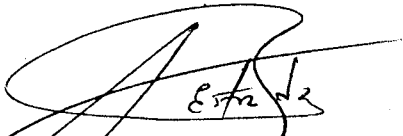
DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CI/RUC:	1360000980001	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:		AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	GAD MANTA/ISIDRO NICANOR QUIJANO B.	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:	URBIARIOS II MZ- 11 LOTE 11		

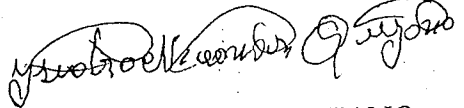
REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN		VALOR
Nº PAGO:	227266	VALOR		3.00
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L			
FECHA DE PAGO:	26/10/2012 10:30:03			
ÁREA DE SELLO		TOTAL A PAGAR		3.00

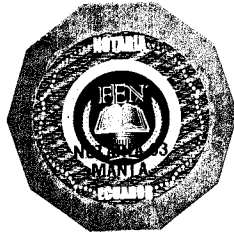
VALIDO HASTA: Jueves, 24 de Enero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

familias damnificadas por las fuertes lluvias ocurridas en la ciudad de Manta, lo que originó la **Resolución de Emergencia No 001-ALC-M-JEB-2012**, de fecha 2 de Marzo del 2012 y el **Decreto Ejecutivo No. 1089** de 8 de Marzo del 2012. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Nombramiento Alcalde del Cantón Manta; B) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; C) Autorización del Departamento de Planeamiento Urbano; D) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; E) Certificado de la Dirección Financiera Municipal; F) Certificado de solvencia otorgado por el Departamento de tesorería Municipal; G) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; I) Copia de cédula y papeleta de votación del donatario; j) Ficha Técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Promoción Social y Comunitario. **NOVENA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matrícula Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

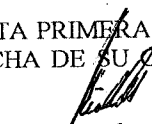

ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4


ISIDRO NICANOR QUIJANO
C.C. No. 130227343-6




EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-


Abg. Raul Gonzalez Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA



Nº 9994560

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9994560

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1:00

Fecha: 20 de octubre de 2012

No. Electrónico: 7964

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-48-11-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ 11 LOTE 11.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	720,00
CONSTRUCCIÓN:	12000,24
	12720,24

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 20/10/2012 12:11:59

